ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°29/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: Ver cuadro** **Contrato: Ver cuadro** **Convenio Modificatorio: Ver cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 17/08/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO/ DR/CO/5114/2022 (12/julio/2022).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Ver cuadro.
OBRA: LPN ANDE Nº 1550/2020 - "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación de Alimentadores del Sistema Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto".
CONTRATISTA: Ver cuadro.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: Ver cuadro
MONTO DEL CONVENIO: No aplica
PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: 24 meses
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: hasta el 31/12/2023

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 17/08/2022
AUDITOR ASIGNADO: José Vázquez

➢ OBSERVACIONES

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado se solicita la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023, conforme se detalla en el Cuadro.

De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N°4576/2020**

Artículo 9º. Modificaciones Contractuales

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°29/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: Ver cuadro** **Contrato: Ver cuadro** **Convenio Modificatorio: Ver cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	FIRMAS ADJUDICADAS	CONTRATO N°	CONVENIOS MODIFICATORIOS ANTERIORES N°	FINALIZACION DE CONTRATO	PEDIDO DE AMPLIACION VIGENCIA DE CONTRATO	CONVENOS MODIFCATRIOS ACTUAL N°
AGENCIA REGIONAL CENTRAL	INGELCO S.R.L.	8084/20	1	18/09/2022	31/12/2023	2
	CONS. ROGGIO - INSUIN	8085/20	1	01/12/2022	31/12/2023	2
AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO	CONS. MGM - 3H	8086/20	.....	17/12/2022	31/12/2023	1
	CONS. DECO S.R.L. - TELMEC S.A.	8087/20	.....	22/10/2022	31/12/2023	1
	INGELCO S.R.L.	8084/20	1	18/09/2022	31/12/2023	2
	CONS. VIPLUS	8088/20	1	17/12/2022	31/12/2023	2
AGENCIA REGIONAL ALTO PARANA	SANTA ISABEL de Norma Girett	8089/20	1	18/09/2022	31/12/2023	2
	CONS. ROGGIO - INSUIN	8085/20	1	01/12/2022	31/12/2023	2
AGENCIA REGIONAL CANINDEYU	CONS. ELECTRICO MBARACAYU	8090/20	.....	17/12/2022	31/12/2023	1
	CONS. SIMESA	8091/20	.....	05/11/2022	31/12/2023	1

Teniendo presente que la ampliación del plazo de vigencia del contrato solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio de L.P.N. 1550/2020.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
17-08-2022

JDR, a sus efectos

17.08.2022.